

CIRCULAR INFORMATIVA No. 143.26

CIR_GJN_BRH_143.26

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2026.

Asunto: Consideraciones relevantes en relación con las modificaciones al ACUERDO que modifica el diverso por el que se determina la circunscripción territorial de las aduanas y las secciones aduaneras de las aduanas, publicado en el DOF el 09 de octubre de 2026.

En atención a las circulares **CLAA_GJN_VRP_125.26** de fecha **04 de septiembre** y **CLAA_GJN_VRP_147.26** de fecha **09 de octubre**, ambas de 2026, emitidas por esta Confederación, mediante las cuales se informó sobre la publicación en el Diario Oficial de la Federación del **“ACUERDO que modifica el diverso por el que se determina la circunscripción territorial de las aduanas y las secciones aduaneras de las aduanas”**, se dan a conocer los aspectos mas relevantes de dichas modificaciones, particularmente en lo relativo a la incorporación, eliminación y reasignación de secciones aduaneras , así como a los ajustes en la circunscripción territorial de diversas aduanas del país, siendo los siguientes cambios los más relevantes:

Atendiendo a las referidas modificaciones, de manera conjunta entre las dos últimas publicaciones se tienen los siguientes ajustes:

ADUANA	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026
XXX · Subteniente López	Se incorpora la sección aduanera del “Aeropuerto Internacional denominado Chetumal” , en la propia ciudad de Chetumal, Quintana Roo y la de Subteniente López II “Chactemal”

ADUANA	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN AL 09 DE OCTUBRE DE 2026
XII · Ciudad Hidalgo	Se reassignó “el Ceibo” (Tenosique, Tabasco) y “Nuevo Orizaba-Ingenieros” (Benemérito de las Américas, Chiapas) dejan Dos Bocas y pasan a “Ciudad Hidalgo” .

CIRCULAR INFORMATIVA No. 143.26

CIR_GJN_BRH_143.26

	Puerto Chiapas deja Ciudad Hidalgo y pasa a “Salina Cruz” . Se conservan Ciudad Talismán, “Aeropuerto de Tapachula” y “Ciudad Cuauhtémoc”
XXVI · Salina Cruz	adicionó / reasignó: “Puerto Chiapas” deja de depender de Ciudad Hidalgo y pasa a “Salina Cruz” . Se añade “Tapachula” a la circunscripción de Salina Cruz; el aeropuerto de Tapachula continúa adscrito a Ciudad Hidalgo . De los mencionados, los ubicados en el Estado de México (excepto Texcoco y Tezoyuca), pasan a Aduana de México (Pantaco); los ubicados en “Tlaxcala” pasan a “Puebla” ; y los del Estado de Querétaro a la Aduana de dicho Estado.
XXIX · Cancún	reasignó de secciones: Puerto “Morelos” y “Aeropuerto Internacional de Cozumel” dejan de depender de Cancún y pasan a “Progreso” . NO se elimina el municipio de Puerto Morelos de la circunscripción municipal de Cancún: permanece expresamente listado.
XXXVIII · Dos Bocas	reasignó: El “Ceibo” y “Nuevo Orizaba-Ingenieros” dejan de depender de Dos Bocas y pasan a “Ciudad Hidalgo” . Benemérito de las Américas permanece mencionado en la lista territorial de Dos Bocas y también aparece en Ciudad Hidalgo
XXXIX · Altamira	adicionó / reasignó: “Puerto El Mezquital” deja de depender de Matamoros y pasa a “Altamira” . Se agrega el municipio de Matamoros a la circunscripción de Altamira ; Matamoros también continúa en la circunscripción de su aduana homónima.
XLIII · Matamoros	Se elimina “Puerto El Mezquital” deja de depender de Matamoros y pasa a Altamira .
XLIX · Progreso	adicionó / reasignó: “Puerto Morelos” y “Aeropuerto de Cozumel” dejan de depender de Cancún y pasan a Progreso . Se incorporan ambos municipios a la circunscripción de Progreso , sin que el texto suprima Puerto Morelos de la lista territorial de Cancún.

En ambas publicaciones en sus disposiciones transitorias se estableció lo siguiente:

“TRANSITORIOS

Único. El presente Acuerdo iniciará su vigencia, una vez que entren en vigor las modificaciones a las disposiciones de carácter general necesarias para la operación de éste.”

En caso de requerir el formato para un mejor desahogo de este trámite, quedamos a sus órdenes en juridico@claa.org.mx, de igual forma puede designarse como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como al personal de la misma para tales efectos a fin de poder apoyarles.

CIRCULAR INFORMATIVA No. 143.26

CIR_GJN_BRH_143.26

Lo anterior, se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

juridico@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.